



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El río Negro, que atraviesa nuestra provincia de oeste a este, a lo largo de más de 700 Kms., no solo brinda energía y riego a nuestra comunidad, también es sinónimo de deporte y recreación.

En sus aguas se desarrollan diferentes actividades deportivas donde la navegación a bordo de embarcaciones de remo y motor son las de mayor importancia. Ejemplo de esta actividad es la tradicional "Regata del río Negro", una competencia internacional para embarcaciones de tipo kayak que se realiza anualmente, y las asociaciones deportivas náuticas instaladas en las poblaciones ribereñas en todo el curso del río, donde se nuclean embarcaciones de vela, remo y motorizadas.

Las aguas del río, respecto a las actividades náuticas, sean éstas comerciales o deportivas, son de jurisdicción de la Prefectura Naval Argentina. Esta Institución regula el régimen de la navegación deportiva y es la encargada de la habilitación y juzgamiento administrativo de sus actos como tripulantes deportivos, en las categorías de grumete, conductor náutico, timonel de yate, patrón de yate y piloto de yate.

Prefectura Naval, posee un Departamento de Deporte Náutico que centraliza la problemática de esas actividades y que está compuesto por representantes de todos los clubes y entidades náuticas del país. Este Departamento presta apoyo, promueve y fomenta las actividades náuticas deportivas, alienta la creación de clubes y entidades afines colaborando con asesoramiento técnico y legal.

Prefectura Naval, en nuestra región está presente con su tarea de control y vigilancia como policía de seguridad de la navegación, en dos de las diez zonas establecidas en su despliegue estratégico en todo el territorio marítimo, lacustre y fluvial de nuestro país. Estas son la Zona Mar Argentino Sur, que posee uno de sus asentamientos en la margen norte del río Negro en la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, y la Zona Lacustre y del Comahue, que abarca un área lacustre integrada por casi ochenta lagos navegables y que tiene una de sus delegaciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche en nuestra provincia.

Uno de los sitios donde se desarrolla una amplia actividad deportiva náutica en el río Negro, es la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

zona del Valle Medio Rionegrino, que abarca los municipios de Choele Choel, Lamarque, Belisle, Luis Beltrán, Pomona, Darwin y Chimpay.

Creemos que esta zona, quizá epicentro del cauce del río, debería contar con un organismo que garantice el debido control y seguridad en la actividad náutica instalado en la ciudad de Choele Choel, por ser ésta el centro administrativo del Valle Medio Rionegrino sobre la margen del río Negro,

Por ello:

Autor: Alcides Pinazo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Prefectura Naval Argentina, que vería con agrado instale un Destacamento de Subprefectura Naval en la localidad de Choele Choel a efectos de cubrir las necesidades de control y seguridad en la navegación deportiva en aguas del río Negro.

Artículo 2°.- De forma.